

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., octubre seis (6) de dos mil veintitrés (2023).

Referencia. 11001 3101 022 2020 00299 00

Auto (1 de 2)

1. Téngase en cuenta la manifestación realizada por la sociedad Seguros del Estado S.A., (Pdf. 094), a través de la cual afirmó haber cumplido con el pago de la suma de dinero a la que fue condenada, en la sentencia dictada el 11 de mayo de 2023 (Pdf. 89)

2. En punto a la petición del apoderado de la parte actora (Pdf. 97), este despacho le informa que no es posible entregar el título judicial que aparece órdenes del despacho y por cuenta de este proceso por valor de \$86.457.533,00, debido a que la sentencia actualmente se encuentra apelada. (inciso 2° numeral 3° art. 323 C.G.P.).

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 90c7cf4f34e0807b75be23974507ac777b3d3407e8a82c11188dd69a91381805

Documento generado en 06/10/2023 02:25:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>